**ASUNTO:** Convocatoria del I Campus de Arte para estudiantes afiliados, curso 2015-2016.

**OFICIO-CIRCULAR NÚM. 4/2016, DE 5 DE ENERO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y PROMOCIÓN CULTURAL**

***Registro General nº.: 2016/0001988***

Con el fin de eliminar las barreras existentes en el conocimiento de la historia a través del arte y posibilitar experiencias que desarrollen en los estudiantes una mayor sensibilización a las manifestaciones artísticas, así como una mejor formación para afrontar los objetivos que el currículo de los diferentes niveles educativos contempla, se hace necesario convocar un *Campus de Arte* para estudiantes afiliados.

Por todo ello y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convoca el ***I*** ***Campus de Arte para estudiantes afiliados para el curso 2015-2016***, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Mediante el Campus de Arte se ofrecerá a los alumnos experiencias de campo y talleres prácticos relacionados con las áreas que incluyen contenido artístico: plástica, sociales, arte, historia, cultura clásica..., que faciliten conocimiento, recursos y estrategias dirigidos a la inclusión en la realización de tareas de las diferentes áreas en sus centros educativos. Igualmente se intentará desarrollar la capacidad artística y creativa a través de determinadas técnicas de trabajo.

Se realizarán actividades específicas y con carácter accesible ofertándoles experiencias previas con visitas culturales adaptadas a espacios histórico-artísticos, como monumentos y museos. Las actividades y el cronograma del Campus se relacionan en el **Anexo III**.

Por otra parte, la interacción entre los profesionales del Seminario del área de plástica y los participantes en el Campus, repercutirá en la mejora de la atención a los alumnos con ceguera o discapacidad visual grave en el área de plástica y en aquellas áreas que tienen como transversal una parte artística, así como en el enriquecimiento de los profesionales al detectar las carencias de los alumnos y en la optimización de propuestas de accesibilidad y de adaptación de nuevas prácticas.

1. **DESTINATARIOS**

Se convocan **16 plazas** dirigidas a alumnos afiliados atendidos desde el Servicio de Atención Educativa de la ONCE para el **I Campus de Arte a celebrar en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Sevilla**, en las fechas comprendidas entre el **5 y el 8 de julio de 2016.**

La distribución de plazas se hará de manera equitativa entre las zonas de influencia de los distintos CRE. Si la demanda en alguna de las zonas no cubriese el número de plazas, éstas podrán cubrirse con demandantes de otras zonas. El reparto de plazas para cada CRE será el siguiente:

- CRE Madrid: 5 plazas

- CRE Barcelona: 4 plazas

- CRE Sevilla: 3 plazas

- CRE Pontevedra: 2 plazas

- CRE Alicante: 2 plazas

1. **REQUISITOS**

Los estudiantes que concurran a la presente convocatoria es imprescindible que cumplan los siguientes requisitos para poder asistir al campus de arte:

1. Estar cursando 4º de la ESO, o Bachillerato (rama de Humanidades o Artes).
2. Se les dará prioridad a los alumnos ciegos totales y con escaso resto visual.
3. Imprescindible poseer un buen nivel de autonomía personal.
4. Buen desarrollo manipulativo.

La selección de alumnos se realizará priorizando el siguiente orden:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Orden de Selección** | **Nivel académico** | **FV** | **Código** **Lecto-escritor** |
| 1ª  | 1º y 2º BACHILLERATO(Opción Humanidades o Artes) | PT | Braille |
| 2ª  | 1º y 2º BACHILLERATO(Opción Humanidades o Artes) | PP | Braille |
| 3ª  | 1º y 2º BACH(Opción Humanidades o Artes) | DVS | Tinta |
| 4ª  | 4º ESO(Opción Humanidades) | PT | Braille |
| 5ª  | 4º ESO(Opción Humanidades) | PP | Braille |
| 6ª  | 4º ESO(Opción Humanidades) | DVS | Tinta |

(FV: Funcionalidad Visual; PT: Pérdida total; PP: Pérdida Parcial: DVS: Discapacidad Visual Severa).

1. **PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN**

Los interesados presentarán la solicitud que figura como **Anexo I** al presente Oficio-Circular en su centro de adscripción (Delegación Territorial, Dirección de Zona o Centro de Recursos Educativos), no más tarde del **22 de abril de 2016**.

En dicha solicitud deben figurar, además de los datos personales y de estudios, el código de lecto-escritura que utilizan.

La valoración de las solicitudes en las Delegaciones Territoriales y Direcciones de Zona será realizada por el Gestor de Servicios Sociales para Afiliados y por el Director Técnico-Pedagógico en los Centros de Recursos Educativos.

No más tarde del **29 de abril de 2016** se remitirá a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, mediante una única nota, la relación nominal de solicitantes admitidos al campus de arte, debiendo adjuntar a dicho listado todas las solicitudes **(Anexo II).**

En cada relación nominal se debe hacer constar la siguiente información:

* Nº de afiliado.
* Nombre y apellidos.
* Fecha de nacimiento.
* Estudios que realiza en el curso presente (etapa y curso).
* Sistema de lecto-escritura.
* Nivel de autonomía personal.

Asimismo, se remitirá la relación de alumnos no seleccionados, indicando el motivo de rechazo.

Igualmente, en esta fecha, los centros que no hayan recibido ninguna solicitud deberán comunicar tal circunstancia a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, mediante nota.

La Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural publicará una Nota-Circular antes del día **23 de mayo de 2016**, con la relación de alumnos admitidos y de suplentes.

Los alumnos que resulten seleccionados deben abonar la cantidad de **90 euros** **(noventa euros)** en concepto de **reserva de plaza**, que les serán reintegrados a la finalización del campus, trámite que se realizará en su Centro de adscripción. Aquellos alumnos que habiendo realizado la reserva de plaza no se incorporen efectivamente a la realización del campus o, que habiéndolo hecho, lo abandonen sin mediar causa suficientemente justificada y acreditada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.), perderán el derecho a la devolución de los 90 euros. No se considera justificación suficiente la mera renuncia o la elección de otra actividad alternativa.

Durante la estancia de los alumnos en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE, se organizarán actividades de ocio y tiempo libre en los horarios y periodos no lectivos de las tardes. Además de los contenidos lúdicos y culturales propios de este tipo de actividades, se fomentarán valores como la solidaridad, la amistad, la tolerancia, la consideración y el compromiso con la diversidad y el medio ambiente, y se reforzará la cultura institucional, el conocimiento de la ONCE y su Fundación, sus servicios y recursos.

Igualmente, la dirección del campus velará por el adecuado aprovechamiento del mismo, estableciéndose un régimen de normas de obligado cumplimiento en el entorno residencial, tendente a garantizar el respeto y la debida convivencia de los participantes.

El alojamiento y la manutención durante la estancia en el campus de arte correrán a cargo de la ONCE, mientras que el transporte deberá sufragarlo la familia de alumno.

1. **RECURSOS**

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de recursos ante el Consejo General.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

# DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 6 de enero de 2016 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados.

EL DIRECTOR GENERAL

Ángel R. Sánchez Cánovas

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES DE CENTRO DE LA ONCE.-**

ÍNDICE

[1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 1](#_Toc410026337)

[2. DESTINATARIOS 2](#_Toc410026338)

[3. REQUISITOS 2](#_Toc410026339)

[4. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN 3](#_Toc410026340)

[5. RECURSOS 4](#_Toc410026341)

[DISPOSICIÓN ADICIONAL 4](#_Toc410026342)

[DISPOSICIÓN FINAL 5](#_Toc410026343)

**SOLICITUD PARA ACCESO AL CAMPUS CIENTÍFICO**

* **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS

NOMBRE NACIDO EL *(DD/MM/AAAA*)

 .............../............/.....................CON ..............AÑOS DE EDAD, NÚMERO DEL

DNI Y NÚMERO DE AFILIACIÓN

 , DOMICILIADO A EFECTOS

DE NOTIFICACIÓN EN C/PZA.

 NÚM. PISO

LOCALIDAD CÓDIGO

POSTAL..........................PROVINCIA.

TELÉFONO/s............................................../

E-MAIL

* **ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO 2015-2016:**

[ ]  4º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

[ ]  Bachillerato. Opción Humanidades o Artes.

* **FUNCIONALIDAD VISUAL:**

[ ]  PÉRDIDA DE VISIÓN TOTAL.

[ ]  PÉRDIDA DE VISIÓN PARCIAL.

[ ]  DISCAPACIDAD VISUAL SEVERA.

* **CÓDIGO DE LECTO-ESCRITURA QUE UTILIZA:**

[ ]  BRAILLE.

[ ]  TINTA.

* **DESARROLLO MANIPULATIVO:**

[ ]  Adecuado para su edad.

[ ]  No adecuado para su edad.

* **NIVEL DE AUTONOMÍA PERSONAL:**

[ ]  Nivel óptimo.

[ ]  Buen nivel.

En ........................, a ....... de ...................... de 2016

|  |  |
| --- | --- |
|  | La madre, padre o tutor legal*(Cuando el solicitante sea menor de edad)* |
|  | Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  |

*De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos por Vd. proporcionados y reseñados en este documento y en su correspondiente expediente, formarán parte de un fichero cuya única finalidad es la gestión de esta solicitud.*

*El responsable del fichero es la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE), con domicilio en la calle Prado nº 24 de Madrid (28014), en cuya Dirección General podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente le asisten.*

**RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA EL CAMPUS DE ARTE, CURSO 2015/2016**

EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar centro remitente)

| **AFILIADO****NÚMERO** | **NOMBRE Y APELLIDOS** | **FECHA NACIMIENTO** | **ESTUDIOS QUE REALIZA****Etapa y Curso** | **SISTEMA LECTOESCRITURA** | **AUTONOMÍA PERSONAL** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**Observaciones:** *Especificar motivo por el que se rechaza la solicitud*.

**ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA**

El trabajo de campo se realizará a través de visitas concertadas adaptadas de carácter inclusivo, donde se permita tocar las obras en monumentos y museos, con explicaciones referentes a arquitectura, escultura y pintura.

El programa de actividades para los diferentes talleres contempla trabajar con materiales sensibles al tacto, para la creación de volúmenes, relieves, texturas. Éstos serán llevados a cabo por los especialistas de plástica.

Previo a las experiencias de taller se visitarán monumentos, museos y exposiciones que forman parte de nuestro Patrimonio Histórico Artístico. El alumnado debe conocer estos espacios y la obra de diferentes artistas para darse cuenta de que también tiene posibilidades creativas.

Martes 5 de julio 2016

9.00 a 9:30 Saludo de bienvenida y explicación del programa.

9.30 a 11.00 Conferencia inaugural sobre escultura y vaciado.

11.00 a 11.30 Descanso.

11.30 a 14.00 Talleres de volumen, escultura y vaciado.

14.00 a 15.30 Almuerzo y descanso.

15.30 a 17.00 Talleres de volumen, escultura y vaciado.

Miércoles 6 de julio 2016

9.00 a 12.30 Visita adaptada al Museo Arqueológico.

12.30 a 14.00 Taller de talla.

14.00 a 15.30 Almuerzo y descanso.

15.30 a 17.00 Taller de utensilios romanos. Seminario de Plástica.

Jueves 7 de julio 2016

9.00 a 12.30 Visita adaptada a las Ruinas de Itálica.

12.30 a 14.00 Taller de mosaicos.

14.00 a 15.30 Almuerzo y descanso.

15.30 a 17.00 Taller de “Arte Gótico y Mudéjar”.

Viernes 8 de julio 2016

9.00 a 12.30 Visita adaptada a la Catedral de Sevilla

12.30 a 14.00 Taller de pintura en relieve.

14.00 a 15.30 Almuerzo y descanso.